



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 MAR 2025

VISTO el Expediente DPOSS N° 74/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa para el servicio mensual de telefonía fija destinada a las distintas líneas pertenecientes a esta Dirección Provincial, para el ejercicio económico 2025.

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 537/2025, la Jefa del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos, solicitó debida autorización para dar inicio a las tramitaciones inherentes al pago del servicio mensual de telefonía fija, asimismo indica que el gasto estimado para el presente ejercicio asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00.-).

Que el Suscripto tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que dicho gasto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00.-) para el servicio indicado en el primer considerando.

Que la Subdirectora de Administración Financiera, indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.1.4. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, correspondiente al presente ejercicio económico.

Que por lo antes expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa para el ejercicio mensual de telefonía fija según volante N°194 con la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00.-).

Que mediante Informe AJU N° 35/2025, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Artículo 18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Resolución DPOSS N° 673/2023, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Decreto Provincial

.2///...

...///2.

N° 188/2023 y la sustitución de su artículo 4° efectuada por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar el gasto y el llamado a Contratación Directa para el servicio mensual de telefonía fija destinada a las distintas líneas pertenecientes a esta Dirección Provincial, para el ejercicio económico 2025, por la suma total PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00.-). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

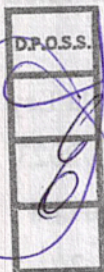
ARTICULO 2°.-Adjudicar la Contratación Directa por el servicio enunciado en el artículo primero según volante N° 194, a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.1.4. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio 2025.

ARTICULO 4°.-Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTICULO 5°.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 484 / 2025.-



Ing. Cristian HEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.